



051110-000874-16

Montevideo, 15 de enero de 2018.

Licitación Abreviada 3/2018.

Se recibió, hasta hoy, la siguiente **consulta**:

1) No establece la cantidad de personas? Depende de la empresa la cantidad de personal empleado?

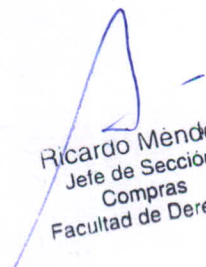
El horario para cumplir las tareas es de 9 a 18 hs ?
La cotización debe de ser mensual?

Respuesta a la consulta 1:

Cada empresa empleará la cantidad de personal suficiente para desarrollar las tareas.

De acuerdo al punto 2 del Protocolo de Mantenimiento, publicado en aclaraciones (Memoria Descriptiva 1), el horario es de 9:00 a 18:00.

La cotización por el mantenimiento es mensual.


Ricardo Méndez
Jefe de Sección
Compras
Facultad de Derecho